

Teoría general de la evaluación de riesgos

Emilio Castejón, Fernando G. Benavides, Salvador Moncada

RESUMEN

La expresión «evaluación del riesgo» se ha hecho habitual desde que, en 1989, la directiva 89/391 la convirtió en una de las principales obligaciones de los empresarios en relación con la seguridad y salud de sus trabajadores. A consecuencia de ello han proliferado las propuestas de metodologías para la evaluación de riesgos, efectuadas por instituciones y empresas especializadas en consultoría sobre seguridad y salud.

En general, sin embargo, dichas metodologías se centran en la «evaluación del riesgo de accidente», es decir, en la producción de lesiones, ignorando los daños que revisten la forma de enfermedad o bien dando a ambos supuestos un tratamiento tan diferenciado que cabría lógicamente inferir que la naturaleza esencial de ambos fenómenos (lesiones y enfermedades de origen profesional) es radicalmente distinta.

Una formulación teórica rigurosa de los procesos de producción de daños a la salud en el trabajo permite poner de manifiesto que lesiones y enfermedades no son más que manifestaciones del mismo proceso, el contacto entre la persona y uno o más de los factores de riesgo presentes en la situación de trabajo, y que la única diferencia importante entre ellos es que en el primer caso la aparición del daño-lesión es tan rápida que cuando el factor de riesgo determinante ha entrado en contacto con el trabajador no cabe ya la posibilidad de adoptar medidas preventivas ni protectoras adicionales. En el segundo caso, en cambio, el daño-enfermedad se instaura lentamente y por tanto es posible actuar para limitarlo o incluso prevenirlo si se llevan a cabo acciones adecuadas.

Esta diferencia temporal implica que la sociedad adopte estrategias preventivas distintas (es más «tolerante» con la enfermedad, que se puede «evitar», que con el accidente, cuyos efectos pueden ser «inevitables») y ello conduce a prácticas de evaluación distintas en la forma pero idénticas en su fondo.

PALABRAS CLAVE

Accidente de trabajo, enfermedad profesional, evaluación de riesgos.

GENERAL THEORY OF RISK ASSESSMENT

ABSTRACT

Since 1989, «risk assessment» has become a common expression. The Directive 89/391 has made risk assessment one of the main employers' obligations of the occupational safety and health tasks. As consequence, many risk assessment methodologies have recently been released by institutions and specialized companies.

Generally, these methodologies deal solely with «accident risk assessment» and forget risk assessment for diseases or, in some cases, give to this problem a quite different treatment than that proposed for accidents, suggesting that the very deep natures of both phenomena are quite different.

However, injuries and diseases are different health outcomes from the same process: workers are in contact with one or several risk factors. The only important difference between them is that accidents happen so quickly after the contact, and diseases occur a period later after the contact. Therefore, some form of secondary prevention is possible in relation with diseases, while it is not possible for accidents.

Such timing difference makes the society to adopt different preventive strategies (more «tolerance» is allowed to occupational diseases, that can be «avoided», than to accidents, whose effects can be «unavoidable») and it leads to assessment practices formally different but with identical roots.

KEY WORDS

Risk assessment, occupational accident, occupational diseases.

Correspondencia:

Emilio Castejón
Centro Nacional de Condiciones del Trabajo (INSHT)
Dulcet, 2-10
08034 Barcelona

Aceptado para publicación el 15 de junio de 1998.